

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR EDUCACION

Decreto N° 138
 DE PRIMAVERA, 02/06/2009

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a ENTEL PCS Rut 096806980-2
 La Cantidad de \$ 18.225 DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS
 Correspondiente a CORRESPONDIENTE A SERVICIO DE INTERNET INTERNADO PERIODO 01/03/09 AL 31/03/09
 Fecha de Pago 02/06/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	1635922	02/06/2009	18.225

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :119

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET		18.225
332-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	18.225	
Totales		18.225	18.225

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA; CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	18.225	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		18.225
Totales		18.225	18.225



PEDRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



PEDRO MENDEZ URRUTIA
 UNIDAD DE CONTROL (S)



M^{CA} CRISTINA VARGAS VIVAR
 ALCALDE (S)



JUAN C MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

Marcelo Barrera

V^o Bueno Jefe Contabilidad



V^o Bueno Tesorero